



REGISTRADO BAJO CDCIC-250/23

Corresponde al Expte. N° 2728/22

BAHIA BLANCA, 08 de agosto de 2023

VISTO:

Que la asignatura Introducción a la Programación Orientada a Objetos se dicta para alumnos de 1º año de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Mariano Maissonave, Asistente de Docencia con dedicación simple de dicha asignatura, se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes;

Que es necesario designar un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas de la materia;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que el Lic. Sebastián Soto reúne las condiciones necesarias para cumplir funciones de Asistente de Docencia en la mencionada asignatura;

Que por resolución CSU-962/22 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas decentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2023;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 08 de agosto de 2023, dicha asignación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer una asignación complementaria al **Licenciado Sebastián Eduardo SOTO (Leg. 14918)** para cumplir funciones de Asistente de Docencia, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura: “**Introducción a la Programación Orientada a Objetos**” (Cód. 7713), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 14 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO 2º: Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.



///CDCIC - 250/23

ARTICULO 3º: La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes de la resolución CSU-962/22.

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Secretaría General de Personal; cumplido, archívese.-----